

Resistencia, 25 de abril de 2022.

VISTO:

La Resolución CPCE N° 08/2021: Normas de Funcionamiento Interno de las Comisiones de Apoyo a la Gestión del CPCE,

La solicitud realizada por los matriculados de la ciudad de General José de San Martín y el Acta N° 1 confeccionada en el marco de la reunión realizada el viernes 22 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 8 del Capítulo II de la Resolución 08/21 – CD, se prevé el nombramiento, con prestaciones ad-honorem, de un Coordinador General en carácter de nexo con el Consejo Directivo y un Coordinador Técnico que presidirá cada Comisión;

Que, según el Artículo 9 del Capítulo II de la Resolución 08/21 – CD, la duración de los cargos de Coordinadores es por el término de dos años, coincidentes con los mandatos de las Autoridades del CPCE, pudiendo ser re-designados en oportunidades posteriores;

Que, el Artículo 4 del Capítulo II de la Resolución 08/21 – CD, establece que el Consejo Directivo podrá disponer la apertura de las Comisiones a solicitud de los matriculados que deseen integrarlas o cuando las condiciones así lo requieran;

Que, es intención de esta gestión, la activa participación y representación del CPCE en las distintas áreas geográficas de la provincia;

Que, atento a las necesidades planteadas por los matriculados de la localidad de General José de San Martín y sus alrededores, se propuso la conformación de una Comisión de apoyo a la Gestión del consejo Directivo;

Que ha sido criterio permanente del Consejo Directivo limitar su injerencia en los aspectos relativos a la selección de los representantes propuestos por cada jurisdicción, otorgando a tal efecto las más amplias libertades en procura de lograr que los electos resulten de un verdadero consenso de los matriculados de la zona;

Que del procedimiento eleccionario resultaron electos:

-Coordinador Titular: Cr. Navarro, Darío Javier MP 2720

-Subcoordinador: Cr. Centurión Christian Germán MP 3114

-Coordinador Suplente: Cr. Cuadra, Luis Federico MP 3208

POR ELLO,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 31° inciso 16) de la Ley Provincial N°347-C:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

Artículo 1°: Crear en el ámbito del Consejo Profesional de Ciencias Económicas la Comisión Asesora de la localidad de General José de San Martín.

Artículo 2°: Designar como Coordinador Titular de dicha comisión, al Cr. NAVARRO, Darío Javier M.P. N° 2720; como Subcoordinador al Cr. CENTURION, Christian Germán M.P. N° 3114; y como Coordinador Suplente al Cr. CUADRA, Luis Federico, M.P. N° 3208.

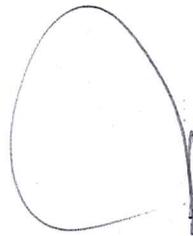
Artículo 3°: Establecer la entrada en vigencia efectiva del mandato a partir de la fecha de su aprobación, y hasta la finalización del mandato de esta gestión 2021-2023.

Artículo 4°: Regístrese, dese a difusión entre los matriculados, publíquese en la página web del Consejo www.cpcech.org.ar y archívese.

RESOLUCION N° 006/2022



Cra. Sonia Roxana Medina
Secretaria



Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente